

CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 14/25

San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2025.-

De conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1562/22 Art. 16, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y Dirección de Sistemas comunican que:

- I- **Amparo a la Simple Tenencia:** Las causas iniciadas en los Juzgados de Paz —en este caso, los Amparos a la Simple Tenencia—, una vez dictada la sentencia y cuando deban ser remitidas a Documentos y Locaciones, ya sea para su consulta o para la tramitación de una apelación de la sentencia dictada, deberán enviarse a través del Portal del SAE, utilizando el módulo “Ingreso de Escritos”, dirigido a Mesa de Entradas, donde se les asignará un número de expediente y se realizará el sorteo del juzgado interviniente.

En aquellos casos en que la causa ya cuente con número de expediente y juez sorteado, las nuevas actuaciones que se generen en los Juzgados de Paz deberán presentarse directamente a través del módulo “Ingreso de Escritos” del Portal del SAE, en la causa correspondiente.

Concluido el trámite, las Oficinas de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones deberán radicar las causas en Mesa de Entradas informando en el pase el número de expediente de origen del Juzgado de Paz. Por último, Mesa de Entradas se encargará de remitir, mediante casillero digital, las actuaciones pertinentes al Juzgado de Paz correspondiente.

- II- **Agendamiento de audiencias no penales:** Desde la implementación del nuevo sistema de agendamiento, su uso es de carácter obligatorio para registrar todas las audiencias que se llevan a cabo en la Unidad Judicial. En virtud de la mencionada implementación, se actualiza el instructivo “I22 – Instructivo de registro de audiencias (unidades judiciales no penales)” y se informa que el instructivo “I109 – Instructivo del sistema de agendamiento unificado” queda operativo únicamente para las oficinas no jurisdiccionales.

- III- **Presentaciones en Secretaría de Superintendencia:** Las presentaciones que abogados, procuradores y auxiliares de justicia realicen ante Secretaría de Superintendencia

deberán ser firmadas digitalmente e ingresadas por Portal del SAE conforme el instructivo externo “E40- Instructivo de presentaciones en Secretaría de Superintendencia” que se aprueba en la presente. Asimismo, las notificaciones que Secretaría de Superintendencia deba realizar a dichas partes se realizarán al casillero digital correspondiente.

IV- Comunicaciones a la Policía de Tucumán: En el marco de la implementación del Sistema SAE en la Policía de Tucumán se modifica la modalidad de recepción de comunicaciones remitidas desde las Unidades Judiciales. Dicho cambio se implementará de manera progresiva en las diferentes dependencias policiales y será oportunamente comunicado. En esta primera etapa todas las comunicaciones digitales dirigidas a las Comisarias Seccional N°1, Seccional N° 2, Seccional N°3, Seccional N° 4, Seccional N°5, Seccional N° 6, Seccional N°7, Seccional N° 8, Seccional N°9, Seccional N° 10, Seccional N°11, Seccional N° 12, Seccional N°13, Seccional N° 14, Seccional N°15, División de Antecedentes Personales, División Convenio Policial y Unidad Regional Capital deberán ser remitidas al casillero digital del Departamento Judicial D5. En consecuencia, se inhabilitan para el envío de comunicaciones los siguientes casilleros digitales:

- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 1
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 2
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 3
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 4
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 5
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 6
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 7
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 8
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 9
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 10
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 11
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 12
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 13
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 14
- Policía de Tucumán, Comisaría Seccional 15
- Policía de Tucumán, División Convenio Policial
- Policía de Tucumán, Unidad Regional Capital
- Policía de Tucumán, División Antecedentes personales

V- Entidades externas: Se dieron de alta las siguientes entidades externas:

- Complejo penitenciario, Banda del Río Salí Unidad 4



Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada
Coordinador Oficina de Gestión
Excma. Corte Suprema de Justicia



Dra. María Josefina Sanchez
Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión.
Excma. Corte Suprema de Justicia



Ing. Fabián Ríos
Director de Sistemas
Excma. Corte Suprema de Justicia